

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5510

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2020.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0926

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 780.231/20 elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema de seguridad pública de la Provincia de Santa Cruz en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad;

Que por Ley Provincial N° 746 se regula todo lo concerniente a los derechos del personal policial, en tanto se ajuste a las obligaciones que impone la misma, los Códigos, Leyes, Decretos, Reglamentos y otras disposiciones legales, que se refieran a la organización y servicio de la Institución y funciones de sus integrantes;

Que el Decreto Provincial N° 990/18 reglamenta el Título IV de la Ley Provincial N° 3523 en cuanto a las misiones, funciones, dependencia, estructura, organización del personal, entre otras respecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Cruz;

Que por la Ley Provincial N° 3680 se sustituyeron los artículos 1° y 5° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporándose el artículo 10° ter, que determina la creación del Ministerio de Seguridad, el cual asiste al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo concerniente a la seguridad pública provincial, a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático; estableciendo además, sus competencias particulares;

Que por la Ley Provincial N° 3680, se modificaron diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública N° 3523; cuya motivación tuvo lugar exclusivamente en la necesidad de armonizar el plexo normativo vigente;

Que mediante Decreto Provincial N° 1165/19, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de abril del año 2020, en su Artículo 1°, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del Artículo 10° Ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el “SISTEMA DE ADMINISTRACION CONJUNTA DE LA SEGURIDAD” (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante el Decreto N° 212/14, se crea el Consejo del Salario de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, ámbito mediante el cual se acordarán los salarios del personal policial de la fuerza de seguridad provincial;

Que con fecha 31 de julio del corriente año, se arribó a un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes del personal policial en actividad y en situación de retiro;

Que como consecuencia del diálogo obtenido entre las partes se ha acordado elevar el valor punto en la suma de PESOS OCHENTA CON CINCUENTA (\$ 80,50) y elevar el Valor Riesgo Profesional en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00), ambos a partir del 1° de julio del 2020;

Que producto de los diversos acuerdos arribados en el

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUÑO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

marco de las Negociaciones Colectivas de la Administración Pública Provincial durante el año 2020 se han instrumentado medidas tendientes al incremento en un DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) del Código del Título; como así también, un CUARENTA POR CIENTO (40%) a las Asignaciones Familiares;

Que en función de proceder a la estandarización de los valores correspondientes al suplemento general “Por Título”, contemplado en los ordenamientos administrativos vigentes para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ se ha acordado incrementar, a partir del 1° de julio del año 2020, los valores de dicho suplemento en PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) respecto del valor por título Universitario de CINCO (5) años o más; en PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050,00) sobre el valor por título Universitario de CUATRO (4) años o más; en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.375,00) en cuanto al valor por título Universitario de TRES (3) años o más; en PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) para el valor por título Terciario de UNO (1) o más años y en PESOS DOS MIL VEINTICINCO (\$ 2.025,00) para el valor por título Secundario de CINCO (5) y TRES (3) años, y se deja establecido que el Código 429 de Responsabilidad Profesional se mantiene al actual;

Que asimismo, se acordó a partir del 1° de septiembre del año 2020, el incremento en el porcentaje del suplemento general “Por Antigüedad”, en SEIS POR CIENTO (6%) y también, en el valor “Riesgo Profesional” el cual se fija en la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 119 inciso 18) de la Constitución Provincial;

Que nada obsta a proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen SAJ-N° 185/2020, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad obrante a fs. 85/86 y a Nota SLyT-GOB-N° 957/20, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fs. 95/97;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Acta Acuerdo, en el marco de la reunión del CONSEJO DEL SALARIO de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, suscripta con fecha 31 de julio del año 2020, entre los representantes del Poder Ejecutivo

Provincial y los representantes del personal policial en actividad y en situación de retiro, la cual como ANEXO forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **FÍJASE**, a partir del 1° de julio del año 2020, en la suma de PESOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 80,50) el valor Punto establecido en los ordenamientos administrativos vigentes para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos del presente.-

Artículo 3°.- **FÍJASE**, a partir del 1° de julio del año 2020, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00) el valor “Riesgo Profesional” establecido en los ordenamientos administrativos vigentes para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos del presente.-

Artículo 4°.- **INCREMENTÁSE**, a partir del 1° de julio del año 2020, los valores correspondientes al suplemento general “Por Título” contemplado en los ordenamientos administrativos vigentes para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, de conformidad al detalle obrante en Planilla, que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

Artículo 5°.- **INCREMENTÁSE**, a partir del 1° de julio del año 2020, los valores correspondientes en un CUARENTA POR CIENTO (40%) en las Asignaciones Familiares para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Artículo 6°.- **FÍJASE**, a partir del 1° de septiembre del año 2020, en SEIS POR CIENTO (6%) el suplemento general “Por Antigüedad” contemplado en los ordenamientos administrativos vigentes para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 7°.- **FÍJASE**, a partir del 1° de septiembre del año 2020, en la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) el valor “Riesgo Profesional” establecido en los ordenamientos administrativos vigentes para el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 8°.- **AUTORÍZASE** al Ministerio de Seguridad al dictado de normas aclaratorias y/o complementarias necesarias para la mejor implementación del presente Decreto.-

Artículo 9°.- **AUTORÍZASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que a través de las áreas competentes, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo además a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

Artículo 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 11°.- **PASE** al Ministerio de Seguridad a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Lisandro Gabriel De La Torre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5510 DE 10 PAGINAS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0918

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.454/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Romina Iris **GAONA** (D.N.I N° 33.486.269), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 17 – Agrupamiento: “ D ” - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “ CARRERA PROFESIONAL SANITARIA ” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0919

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.457/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rita Ester **OCAMPO** (D.N.I N° 35.285.711), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento: “ D ” - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “ CARRERA PROFESIONAL SANITARIA ” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0920

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.456/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mayra Yanina **JURADO** (D.N.I N° 37.104.859), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento: “ Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina ” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina ” y sus modificatorias, de

conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0921

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente CSS-N° 273.613/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2020, en el cargo de Directora General de Asistencia Social, dependiente de la Subsecretaría Gerencia Prestacional de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales – SAF: 2050, a la señora Norma Beatriz **GALVAN** (D.N.I N° 21.001.106), en el marco de los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 24 en la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales – SAF: 2050, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0922

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente CSS-N° 273.624/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2020, en los cargos de Subsecretaría de Gerencia Operativa a la señora Yamile **SAEZ** (D.N.I N° 24.750.529) y como Subsecretaría de Gerencia Prestacional a la señora Mirta Liliana **FERNANDEZ** (D.N.I N° 16.710.619), ambos

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Profesión	Agrup.	Cat.	Destino
GALLARDO, Lorenzo Javier	1984	31.198.547	Administrativo	Administrativo	22	Río Gallegos

Deberá decir:

APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Profesión	Agrup.	Cat.	Destino
GALLARDO, Lorenzo Javier	1984	31.198.547	Administrativo	Administrativo	21	Río Gallegos

DECRETO N° 0927

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.429/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Julia **CORDOBA** (D.N.I N° 32.572.560), para cumplir funciones como Administrativa en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento “Administrativo” en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2020, bajo los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

cargos dependientes de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales – SAF: 2050.-

DECRETO N° 0923

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente CSS-N° 274.188/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2020, en el cargo de Subsecretario de Gerencia Administrativa Financiera dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales – SAF: 2050, al señor Luis Daniel **CORTEZ** (Clase 1963 – D.N.I N° 16.129.860).-

DECRETO N° 0924

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente CSS-N° 273.697/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2020, en el cargo de Director Provincial de Delegaciones dependiente de la Subsecretaría de Gerencia Operativa de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales – SAF: 2050, al señor Pablo Javier **QUINAN** (Clase 1967 – D.N.I N° 18.224.057), en el marco de los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 24 en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura – SAF: 510, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0925

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 974.472/19.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes del ANEXO I del Decreto N° 0224 de fecha 11 de marzo del año 2019:

DECRETO N° 0928

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.428/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Fernando Gabriel **OLIVA PIZZUTO** (Clase 1990 - D.N.I N° 35.182.288), para cumplir funciones como Administrativo en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento “Administrativo” en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2020, bajo los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0929

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.453/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Griselda **VILTE** (D.N.I N° 32.672.105), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0930

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.465/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nadia Mariel **MORALEJO** (D.N.I N° 36.590.122), para cumplir funciones como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento "C" - Grado II- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0931

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.464/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carla Marilín **OJEDA** (D.N.I N° 35.571.101), para cumplir funciones como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento "C" - Grado II- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

SE DEJA ESTABLECIDO que los contratos de Locación de Servicios que se suscriben durante la Emergencia

Sanitaria establecida mediante Decreto N° 273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisitos en su plazo de 72 Hs. desde el cese de las medidas de Aislamiento impuesto por las Autoridades Competentes.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0932

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.459/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pedro Raúl **CARDOZO** (Clase 1991- D.N.I N° 35.931.403), para cumplir funciones como Licenciado en Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento "C" - Grado II- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0933

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente JGM-N° 903.856/20.-

MODIFÍCASE, a partir del día 1° de julio del año 2020, el Artículo 1° del Decreto N° 0331/20 de fecha 27 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**DESÍGNASE**, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, a la señora Micaela **DE VIDO** (D.N.I N° 37.942.383), asignándole la cantidad de un mil quinientas (1500) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19".-

DECRETO N° 0934

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.496/20.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Ambiente para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariela Gisel **AGUILAR CATELICAN** (D.N.I N° 33.939.993), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la fecha y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 Artículo 2° Inciso 4), ratificado por Ley N° 3693 - Decreto de Promulgación N° 0285/20, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795

"CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

SE DEJA ESTABLECIDO que los contratos de Locación de Servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisitos en su plazo de 72 Hs. desde el cese de las medidas de Aislamiento impuesto por las Autoridades Competentes.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0935

RÍO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2020.-
Expediente MSA-N° 978.406/20.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente para que por intermedio de Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Enzo Germán **BAZAN** (Clase: 2002 - D.N.I N° 43.531.362), para cumplir funciones como Administrativo en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la fecha y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 Artículo 2° Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693 - Decreto de Promulgación N° 0285/20 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

**RESOLUCION
A.S.I.P.****RESOLUCION N° 098**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 916.393/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la designación de la Sra. Mónica Andrea NAVARRO como Subdirectora Ejecutiva de Recaudación y Catastro de esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, a partir del día 01 de Noviembre del corriente año;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica aprobada por Resolución General ASIP N° 001/16;

Que dicha agente revista como personal permanente del Nivel C - Grado 9, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de esta Agencia, desempeñándose actualmente en el cargo de Directora Provincial de Servicios al Contribuyente;

Que a efectos de proceder en consecuencia, se hace necesario limitar la designación antes mencionada, conferida mediante Resolución General ASIP N° 003/2016;

Que obra Dictamen N° 298/SEAL/2020 emitido por

la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 3470 y Decreto N° 1029/2020;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2020, la designación de la agente Mónica Andrea NAVARRO (DNI. N° 24.336.010), como Directora Provincial de Servicios al Contribuyente, conferido mediante Resolución General ASIP N° 003/2016.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir del día 01 de Noviembre de 2020 a la agente Mónica Andrea NAVARRO (DNI. N° 24.336.010) en el cargo de Subdirectora Ejecutiva de Recaudación y Catastro (Nivel Subsecretario) de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada precedentemente, retendrá su categoría de revista escalafonaria en el Nivel C – Grado 9, mientras dure en ejercicio del cargo conferido, conforme a lo establecido en el Artículo 69° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado mediante Decreto N° 1129/2018.-

ARTÍCULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Contabilidad, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Tribunal de Cuentas, notifíquese a la interesada, dése copia al Boletín Oficial y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

C.P. JULIO A. BECKER ULLOA
Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña
de Ingresos Públicos

**RESOLUCION
SINTETIZADA
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0423

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2020.-
Expediente IDUV N° 60.503/2020.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 15/IDUV/2020, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES Y TRABAJOS VARIOS EN EL EDIFICIO DISPOSITIVO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN CALLE DON BOSCO N° 369 DE RÍO GALLEGOS", por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR la realización de un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 15/IDUV/2020, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES Y TRABAJOS VARIOS EN EL EDIFICIO DISPOSITIVO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN CALLE DON BOSCO N° 369 DE RÍO GALLEGOS", bajo las mismas Bases y Condiciones Generales Reglamentarias que rigieron para el primero, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 07 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de Río Gallegos.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras), sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 20 de noviembre de 2020, siendo el valor del Pliego de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.549,96), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.549.967,29).-

**RESOLUCION
SINTETIZADA
C.P.E.**

RESOLUCION N° 0682

RÍO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2020.-
Expediente N° 677.493-CPE-20.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 0440 de fecha 11 de marzo de 2020, emanada de la presidencia de este organismo, en el 1er. Considerando y Artículo 1° donde dice: "...a partir del 1° de marzo de 2020...", deberá decir: "...a partir del 1° de junio de 2020..."-
REMITIR copia de la presente norma legal, al Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, a la Dirección de Auxiliares de la Educación.-

EDICTOS

EDICTO

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, Secretaría N° 2 cargo del Dr. ROBERTO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**HAMER SHAQUIB S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2165/20, citándose a herederos y acreedores de los causantes, **HAMER SHAQUIB**, titular del D.N.I. N° 7.309.428, por el término de **TREINTA (30) DIAS**, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 del CPCC) a tal fin publíquese edicto por el plazo de **TRES (3) días** en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-
LAS HERAS, 21 Abril de 2020.-

JUDITH E. GARCIA MANSILLA
Abogada
T° X F° 015 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO N° /20

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, Secretaría N° 2 cargo del Dr. ROBERTO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**GARCIA OCTAVIO ANTONIO Y GONZALEZ MARIA CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2428/20, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe "LAS HERAS, 17 de junio de 2020, (...) decretese la apertura de la presente sucesión de **GARCIA OCTAVIO ANTONIO, DNI. 7.810.182** y **GONZALEZ MARIA CARMEN, DNI: 9.795.476**, citándose a herederos y acreedores de los causantes, por el término de **TREINTA (30) DIAS**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2, del CPCC), a tal fin publíquese edicto por el plazo de **TRES (3) días** en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

JUDITH E. GARCIA MANSILLA
Abogada
T° X F° 015 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sr. Carlos Horacio Quiroga, D.N.I 14.402.022, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C) en los autos "**QUIROGA CARLOS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 20521/19. Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.
RÍO GALLEGOS, 24 Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. BENDER SIMON ALFREDO, D.N.I M5.478.676 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C) en los autos "**BENDER SIMON ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 20744/19. Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 24 Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° /20

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, Secretaría N° 2 cargo del Dr. ROBERTO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**PAREDES LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 1306/20, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe "LAS HERAS, 27 de agosto de 2020, (...) citándose a herederos y acreedores del causante **PAREDES LUIS ALBERTO**, titular del D.N.I. N° 7.811.717, por el término de **TREINTA (30) DIAS**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2, del CPCC), a tal fin publíquese edicto por el plazo de **TRES (3) días** en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

JUDITH E. GARCIA MANSILLA
Abogada
T° X F° 015 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO N° /20

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, Secretaría N° 2 cargo del Dr. ROBERTO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**BERNAL NORMA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 256/19, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **NORMA ISABEL BERNAL**, titular del D.N.I.° 21.124.539, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 inc. 2, del CPCC).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Crónica de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 26 de Noviembre de 2018.-

JUDITH GARCIA MANSILLA
Abogada
T° X F° 015 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor **LUIS ARTEMIO SEQUEL CASTAGNINO** (DNI n° 19.025.075) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de **TREINTA DIAS** hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**SEQUEL CASTAGNINO LUIS ARTEMIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte.n° 20.775/20, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial y Minería n° 1 a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Noviembre 02 de 2020.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
T° IV F° XVI T.S.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5510 DE 10 PAGINAS**

E D I C T O

El Dr. GUILLERMO P. GHIO, titular del Juzgado Provincial De Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras. Santa Cruz, en los autos caratulados: **"DIAZ EDUVIJES S/ SUCESION TESTAMENTARIA"** Expte. Nro. 1887/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Sra. **DIAZ EDUVIJES C.I. N° 30581** para que dentro del plazo de treinta (30) días, los que acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) cita y emplaza por el término de tres días en **"Boletín Oficial"** - LAS HERAS, de Diciembre de 2019.-

NORMA VERONICA ALVIRA

Abogada
M P S C X F O 12
M F 353 F. 016

P-2

E D I C T O

El Dr. GUILLERMO P. GHIO, titular del Juzgado Provincial De Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ, Y SECRETARIA Nro. 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, Santa Cruz, en los autos caratulados: **"LIMONAU GENARO S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. Nro. 2919/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante Sr. **LIMONAU GENARO L.E. N° 7.316.609** para que dentro del plazo de treinta (30) días, los que acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) cita y emplaza por el término de tres días en **"Boletín Oficial"**.-

LAS HERAS, de Octubre de 2020.-

NORMA VERONICA ALVIRA

Abogada
M P S C X F O 12
M F 353 F 016

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Héctor Rogelio Torres, D.N.I. 93.590.918, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados **"Torres, Héctor Rogelio s/ sucesión ab-intestato"**, Expte. Nro. 20796/20.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2020.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de **ZURKO TERESITA RENEE DNI: 20.338.547** en autos caratulados **ZURKO TERESITA RENEE S/ Sucesión ab-intestato**, Expte.19963/20.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.- Río Gallegos, de Octubre de 2020.- Javier Morales Secretario

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-2

E D I C T O

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, Secretaría N° 2 cargo del Dr. ROBERTO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: **"VOGT DUGUET ARIEL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 637/19, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe **"LAS HERAS, 12 de marzo de 2020 (...)** citándose a herederos y acreedores del causante **VOGT DUGUET ARIEL ALBERTO**, titular del D.N.I. N° 19.070.773, por el término de **TREINTA (30) DIAS**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2, del CPCC), a tal fin publíquese edicto por el plazo de **TRES (3) días** en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

JUDITH GARCIA M.

Abogada
T°X F° 015, STJSC

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"RUEDA OJEDA FERNANDO ARTURO S/ SUCESION AB- INTESTATO"**, EXP-TE. 19688/19, se cita a herederos y acreedores de los causantes **RUEDA OJEDA FERNANDO ARTURO (D.N.I. 18.819.471)** por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.- RÍO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2020.- Javier Morales Secretario

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de la Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"DIAGNOSTICO POR IMÁGENES OVEIPA S.R.L S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** Expte. N° 20659/20, conforme lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCC: Que mediante instrumento privado de fecha 8 de Junio de 2020 con firmas certificadas en fecha 30 de Junio de 2020 por la Escribana Liliana Olga Varrone titular del Registro N° 344 de Córdoba Capital se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son **Leandro Manuel PÉREZ VIGAS**, argentino, casado, nacido el 20 de Abril de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.638.803, con domicilio en calle Roca 733 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, y **Matías Emilio QUESADA**, argentino, soltero, nacido el 4 de Mayo de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.702.510, con domicilio en calle Mitre 1473 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, y **Arman Gustavo ANDRÉS** argentino, soltero, nacido el 2 de Octubre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.652.944, con domicilio en calle Soldado Ramón Cabrera s/n Las Terrazas (Valle Escondido) Manzana 105 lote 19 de la ciudad de Córdoba, **DENOMINACION: "DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES OVEIPA S.R.L."**. **DURACION:** Su duración es de NOVENTA y NUEVE AÑOS contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **DOMICILIO LEGAL:** Será en la jurisdicción de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz y tendrá su sede social en calle Rivadavia 1025 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o asociadas con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dedique a ello, las siguientes actividades: Tomografía computada, diagnóstico por imágenes de alta complejidad, resonancia magnética, mamografías, diagnóstico por ultrasonidos, ecografías generales y doppler, radiografías, laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos, actividades quirúrgicas ambulatorias, insumos médicos, instrumentos médicos y

hospitalarios, prótesis, ortopedia equipos y accesorios de rehabilitación. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)**, dividido en **MIL CUOTAS (1.000.-) PARTE PESOS CIEN (\$100,00)** cada una de valor nominal, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: **Leandro Manuel PÉREZ VIGAS**, suscribe trescientas treinta y tres (333.-) cuotas partes de \$100.-cada una, por un total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$33.333.-)** que representan el 33.33% del Capital social y **Matías Emilio QUESADA** suscribe trescientas treinta y tres (333.-) cuotas partes de \$100.-cada una por un total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$33.333.-)** que representan el 33% del Capital social y **Arman Gustavo ANDRÉS**, trescientas treinta y cuatro (334.-) cuotas partes de \$100.- cada una por un total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$33.334.-)** que representan el otro 34% del Capital social. Las cuotas partes se integran en su totalidad en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. El saldo se comprometen a integrarlo al vencimiento del término de dos años contados desde el momento de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en su cargo dos años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. Se designa como Gerentes de la sociedad a los socios **Matías Emilio QUESADA** y **Gustavo Andrés ARMAN. CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de Junio de cada año; todo ello en cumplimiento al art. 10 de la Ley 19.550 y por así estar ordenado en autos caratulados: **"DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES OVEIPA S.R.L. s/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** Expte. N° 20659/20, que tramitan por ante aquél Juzgado, Secretaría Civil Comercial Laboral y de Minería a cargo de la Dra. DAINA LEYES.-

Publíquese edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Noviembre de 2020.-

SILVIA URDIN

Abogada
T° VI F° 68 S.T.J.S.C.

P-1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 534, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz a los 05 días del mes de noviembre de 2020, ante mí, Escribano Público autorizante del Registro Notarial número 42, se constituyó la sociedad: **"GENI SOCIEDAD ANÓNIMA"**, cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Roberto VIDO, de 63 años de edad, divorciado, argentino, empresario, DNI N° 13.186.699, C.U.I.L. N° 20-13186699-3, domiciliado en Malaspina N° 275, de esta ciudad; Guillermo EUJENIO, de 45 años de edad, casado, argentino, empresario, DNI N° 23.956.953, C.U.I.L. N° 20-23956953-7, domiciliado en Lafert N° 1214, de esta ciudad; y Jorge Adrián FIARDELLI, de 39 años de edad, soltero, argentino, empresario, D.N.I. N° 28.588.449, CUIL N° 20-28588449-8; domiciliado en la calle Jarilla del Río N° 1979, Mza 21, Casa 3, provincia de Neuquén. **2.- Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **I.- CONSTRUCCION:** Actividades relacionadas con la construcción en general, obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; presentarse en concursos y licitaciones públicas y/o privadas; realizar reformas, mantenimiento y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales; Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materiales para la construcción y servicios generales a la actividad de la arquitectura y construcción. **II.- TRANSPORTE:** Servicio de transporte nacional y/o internacional, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de todos tipo de cargas en general, mercaderías, productos agropecuarios, sustancias peligrosas, ganado en pie, materias primas en general, combustibles, lubricantes, así como sus productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no; pudiendo realizar mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, fletes, acarreo, encomiendas, su logística, almacenamiento, distribución y/o de-

pósito. III.- COMERCIAL: Explotación y comercialización de estaciones de servicio, la comercialización por compra y venta de combustibles de todo tipo, lubricantes, grasas, aceites, y cualquier otro producto derivados del petróleo, bituminosos, asfálticos, etc.; mecánica en general, diagnóstico, servicio de reparación, mecánica pesada, semi pesada y liviana, con provisión de repuestos y servicios de auxilio, rescate y traslado; explotación de los servicios de mini mercado, bar, confitería, restaurant y cualquier otro servicio gastronómico. Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y explotación de la actividad farmacéutica, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, envasados, productos químicos, reactivos, drogas, medicamentos compuestos, descartables y suministros para la explotación farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. IV.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. V.- FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contrato emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. - 3.- **Domicilio:** Malaspina N° 275, Río Gallegos. - 4.- **Capital Social:** \$ 2.500.000,00.- 5.- **Duración:** 99 años. - 6.- **Composición de los órganos de administración y fiscalización:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, designándose para integrar el primer directorio como: Presidente: al señor Roberto Vido; y como Director Suplente: al señor Jorge Adrián Fiordelli; quienes aceptan expresamente el cargo para los que han sido propuestos. El término del mandato será de tres años en el ejercicio de sus funciones. La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la Ley 19.550. - 7.- **Cierre de Ejercicio:** 30/06 de cada año.

MARTIN FERNANDO DURE

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P-1

JUZGADO FEDERAL RIO GALLEGOS EDICTO DE SUBASTA

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Javier M. Leal de Ibarra en su carácter de Juez Federal Subrogante, Secretaria de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Sandra M. Marozzi, de la ciudad de Río Gallegos, hace saber por el término de dos (2) días en el marco de los autos caratulados: "U.T.H.G.R.A – O.S.U.T.H.G.R.A c/ ALTERNATIVA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nro. 3236/2017 que tramita por ante este Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, que el Martillero Público Jorge Alejandro Stipic SUBASTARÁ el día 27 de Noviembre del corriente año a las 15:00 hs.-

MEDIANTE PLATAFORMA ELECTRONICA "ZOOM" LINK DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE LA SUBASTA. a través del que podrá accederse a la reunión: -

Que, de acuerdo al tiempo permitido por la plataforma electrónica "ZOOM" que dura cuarenta minutos y teniendo en cuenta que el remate comprende dos lotes de vehículos y en caso de no llegar con el tiempo suficiente, se adjuntan dos Link:

Link 1: (tiempo de ejecución por esta plataforma 40 minutos de transmisión, luego se corta). Comienza a las 15 hs. y caduca a las 15:40 hs. del día 23 de noviembre de 2020.-

Link <https://u05web.zoom.us/j/2405397398?pwd=WG04c1k4MGFnRi9zNE55aDFCYWFNUT09>

ID de reunión: 240 539 7398

Código de acceso: subasta

Link 2: (tiempo de ejecución por esta plataforma 40 mi-

nutos de transmisión, se adjunta esta segunda opción por si el tiempo del remate no alcanzara). Comienza 16:00 hs. y finaliza a las 17:10 hs. del día 23 de noviembre de 2020.-

Link2 <https://us05web.zoom.us/j/3926559342?pwd=ZIE0djhnd3BLSm1JZHU4UVF3TWs0dz09>

ID de reunión: 392 655 9342

Código de acceso: subasta

Lote1: FORD F-4000 D, tipo Chasis con Cabina, dominio LDE-831, Número de Motor 36363060, Número de Chasis 9BFLF4791CB099644.-

Modelo 2012, con caja térmica y equipo de frío.

Que, sobre el chasis del vehículo se encuentra montada una caja térmica marca "BACO" la que cuenta con un equipo de frío marca "HWA SUNG THERMO", modelo HT-250 II, estando dicho equipamiento en buenas condiciones de conservación, desconociendo el suscripto el funcionamiento del mismo.-

Estado del vehículo se presenta en buen estado de conservación, la caja térmica presenta una fisura de su carcasa en el lado del conductor.-, EL PARABRISA TIENE UNA FISURA, POSEE RUEDA DE AUXILIO Y NO ENCIENDE EL MOTOR POR TENER LA BATERIA AGOTADA, DE ESTA FORMA EL TABLERO DIGITAL NO MARCA EL KILOMETRAJE, EL INERIOR DEL HABITACULO ES ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES .

Deuda en concepto de patente automotor expedida por la Municipalidad de Río Gallegos año 2017, 2018, 2019, y 2020 asciende a la suma de \$ 33.045, 31.

Lote2: RENAULT MASTER PH3 DCI 120L1HI PKELE (Furgón) dominio JRY- 011 Chasis 93YADCUD6BJ685938- Número de Motor G9UA754C259986, Modelo 2011

Estado del vehículo PRESENTA ALGUNAS PEQUEÑAS ABOLLADURAS EN SU LATERAL LADO DEL ACOMPAÑANTE Y PORTON TRASERO, SOBRE EL LATERAL DERECHO ZONA ESPEJO LATERAL TAMBIEN PRESENTA UN DESPLAZAMIENTO, NO POSEE CRIQUET NI RUEDA DE AUXILIO EL PARABRISA SE ENCUENTRA TRIZADO EL INTERIOR DEL HABITACULO CAJA DE CARGA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES,

Deuda en concepto de patente automotor expedida por la Municipalidad de Río Gallegos año 2017, 2018, 2019, y 2020 asciende a la suma de \$ 24.993,50.

Precio de base: Sin base al contado y al mejor postor. El Martillero actuante deberá percibir en el acto de la subasta del o los compradores el importe total de la venta y el diez por ciento (10%) en concepto de comisión, exigiéndoles que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, las resoluciones que se dicten en la causa respecto del acto que les interesa les serán notificadas por ministerio de ley (art. 133 del CPCCN).

SE ABSTENDRA, ADEMAS DE HACER ENTREGA DE LOS BIENES SUBASTADOS HASTA LA APROBACION DE LA SUBASTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACION DE MULTA, DEBIENDO RENDIR CUENTAS EN EL EXPTE. DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE REALIZADA LA VENTA.

Que, las personas participantes al momento de incorporarse a la subasta virtual deberán acreditar identidad mediante la exhibición del respectivo D.N.I., haciéndoles saber, asimismo, que el monto correspondiente a la oferta que resulte ganadora, más gastos y costas, excepto en el caso de compensación autorizada al actor. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador.

Finalmente, se deja expresa constancia que la parte actora se encuentra autorizada a concurrir a la subasta a los fines de compensar en el acto del remate por el monto de la liquidación oportunamente aprobada en autos.

Exhibición: Los interesados podrán visitar los vehículos a subastarse los días 25 y 26 de noviembre, en el horario de 15:00 hs. a 17:00 hs.

PARA MAYOR INFORMACION CONTACTARSE CON EL MARTILLERO ACTUANTE AL TELÉFONO 02966-1538763.

El auto que ordena la presente, en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, 2 de noviembre de 2020 ... decretase la venta en pública subasta de los automotores individualizados como dominio JRY-011, LDE-831, sin base, al contado y al mejor postor ... publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el Diario de la Opinión Austral de esta Ciudad – Fdo. Javier M. Leal de Ibarra – Juez, Federal Subrogante".-

El presente edicto es firmado electrónicamente por el actuario, la firma referida posee validez legal conforme las Acs.

4/20 y 12/20, pudiendo constatar la validez de la firma y lo actuado en el sitio <http://scw.pjn.gov.ar>.

RÍO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2020.-

SANDRA M. MAROZZI

Secretaria Federal

P-2

EDICTO

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 1.253.095 caratulados "ICEO S.A P/ CONCURSO GRANDE". Fecha de presentación en concurso 03/08/2020. Con fecha 02/09/2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma ICEO S.A. CUIT 30-70926212-9. A fs. 480/487 el Tribunal resolvió: A- Fijar el día TRES DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3°). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse **vía correo electrónico a las casillas: **estudiopenapena@gmail.com** o **pececilia9@gmail.com**, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522, hasta el **DIECISIETE DE MARZO DE 2021** (art. 34), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. C- Sindicatura designada: ESTUDIO PEÑA - PEÑA, con domicilio legal en PERU 828, CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. **Dra. LUCIA RAQUEL SOSA** Juez.**

ENGLER LAURA PATRICIA

Secretaria

P-5

AVISOS

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **PATAGONIA GOLD S.A.**, Exp. N° 484461/2007 solicita la **Renovación de captación del Pozo denominado MW007, con fines industriales**, ubicado en el Proyecto lomada de Leiva, Bloque La Paloma, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-1

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Compañía General de Combustibles S.A. **solicita el permiso de captación superficial de agua pública del Río Coyle** en la ubicación (51°00'53,30" Sur; 70°47'55,19" Oeste). Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"MARCOS ABERTURAS S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 12/11/2020 se **constituyó** la sociedad: **"MARCOS ABERTURAS S.A.S."** cuyos datos son: **1.-Socio/s:** Argenti-

na Isabel AQUINO, de 56 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 454, Río Gallegos, DNI N° 16.419.454, CUIT N° 27-16419454-5; y Mauro Fabián TOLEDO, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 343, Río Gallegos, DNI N° 31.440.106, CUIT N° 23-31440106-9.- **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Belgrano N° 30, Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es comerciales, intermediaciones, servicios, agropecuarias, inmobiliarias y específicamente a la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, elaboración, fabricación y explotación de todo tipo de aberturas, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, para interior y exterior, de P.V.C., madera, aluminio y/o cualquier tipo de material, provisión de puertas corredizas, portones, frentes de placard, materiales, repuestos y artículos de ferretería. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contrato emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Argentina Isabel Aquino, 66.660 acciones; Mauro Fabián Toledo, 33.340 acciones; y 25% integradas. **7.- Administradores y representantes legales** en forma indistinta. Administrador titular: Argentina Isabel Aquino, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Mauro Fabián Toledo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARTIN FERNANDO DURE

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P-1

AVISO

**Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa CABO SUR SA Exp. N° 490.319/2014 **solicita la Renovación de captación de agua del Manantial "Connors", con fines industriales y vertido de efluentes**, ubicado en la Ea. Laguna Blanca, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-3

AVISO

**Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa MINERA DON NICOLAS SA, Exp. N° 488507/2011 **solicita Renovación de los permisos de captación de los pozos agua subterránea denominados PH1 PH2 PH4 PM19b PM38 PA4 PH5 PM30 Y PM41** tendientes a la captación de agua, ubicados en el Proyecto Don Nicolás Ea. El Condor, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-3

Aviso

Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Compañía General de Combustibles S.A. **solicita el permiso de captación superficial de agua pública del Río Coig** en la ubicación (51°08'19,8" Sur, 71°54'12,4" Oeste). Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres

al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro 1250 (CP9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

Aviso

Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Señor Mac Lean Ernesto Federico, Expediente N° 491.259/16, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua y vuelco de efluentes** tratados en cercanías de la Localidad de Gobernador Gregores en el Departamento Río Chico de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-3

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CGA Patagonia S.R.L."

Se pone en conocimiento por el término de (1) día, que el día 05 de Noviembre de 2020 se constituyó la sociedad: "CGA Patagonia S.R.L." cuyos datos son: **1- Socios:** CARLOS ABEL RAMIREZ, argentino, estado civil casado, nacido el treinta de octubre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad 20.522.490, profesión empleado, con domicilio en Cagliero N° 152, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, y ANIBAL RICARDO LAUCK, argentino, soltero, nacido el seis de mayo de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad 17.604.296, profesión ingeniero, con domicilio en Saavedra N°345 Piso 3 Departamento "A", Comodoro Rivadavia, Chubut; **2-Domicilio Social:** en la competencia territorial del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con asiento en Las Heras. **3- Sede social:** calle Ingeniero Pallavicini N° 75, de la localidad de Los Antiguos, Santa Cruz. **4- Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estas personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras las siguientes actividades: a) **Construcción:** Proyecto, ejecución, y administración de obras civiles, estructuras de hormigón, de acero, de madera y cualquier otro material; viviendas, urbanizaciones, edificios en propiedad horizontal, obras portuarias, hidráulicas, redes sanitarias, eléctricas, viales y de infraestructura en general; calefacción y revestimiento de tanques, cañerías, instrumental y equipos en general de la industria del petróleo, gas, minería, naviera, frigorífica y cualquier otra que lo requiera. Refacciones y/o demoliciones y mantenimiento de las obras enumeradas,

saneamiento y/o forestación y/o recuperación de áreas, vinculada a empresas sean estas públicas o privadas, pudiendo estar situadas en yacimientos hidrocarbúricos, mineros o cualquier otro predio privado o público; b) **Industrial:** Fabricación, industrialización y elaboración de hormigón, elementos premoldeados; construcciones metalúrgicas, prefabricados en chapa y demás elementos afines a la construcción; c) **Comercial:** intermediación en la compraventa, leasing, alquileres e instrumentación de fideicomisos privados y otras formas jurídicas para la comercialización de bienes muebles e inmuebles. Comprar, vender y alquilar todo tipo de materiales, insumos y herramientas así como todo tipo de instrumentaria, elementos de limpieza y/o de desinfección de ambientes. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar, exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras excluidas de la ley de entidades financieras y relacionadas con las actividades mencionadas, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios; d) **Asesoramiento:** consultoría y/o capacitación vinculadas a las actividades enumeradas en los incisos anteriores y a procesos productivos, uso, compra y manejo de materiales y/o insumos de las actividades antes enunciadas. La sociedad podrá asimismo otorgar concesiones para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. **5- Duración:** 90 años. **6- Capital** El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por Cien (100) cuotas de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) CARLOS ABEL RAMIREZ suscribe el Sesenta y Seis (66%) es decir la cantidad de Sesenta y Seis (66) cuotas de valor nominal \$ 3.000,00 cada una, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 198.000,00-) y b) ANIBAL RICARDO LAUCK suscribe el Treinta y Cuatro (34%) es decir la cantidad de Treinta y Cuatro (34) cuotas de valor nominal \$ 3.000,00 cada una, es decir la suma de PESOS CIENTO DOSMIL (\$ 102.000,00-). En este acto los socios integran el veinticinco (25%) del capital suscripto en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.- **7- Socio Gerente:** Que de acuerdo a cláusula décimo quinta del mismo, los socios reunidos acuerdan designar como socio gerente a ANIBAL RICARDO LAUCK que en este acto acepta el cargo para el cual ha sido designado. **8- Fecha de cierre de inscripción:** 30 de Septiembre de cada año.

EDUARDO ANIBAL BIZAMA

Abogado

T° XII - F° 95 T.S.J.S.C.

P-1

LICITACIONES



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Privada N° 0009/2020 Expediente N°DM-0698/2020.-

OBJETO: Compra de Insumos de Cirugía para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 09 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 08 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 10 de Diciembre de 2020.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 10 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalcalafate.org

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5510 DE 10 PAGINAS**

CONVOCATORIAS

CARS A.S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 25 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs. en la Avda. San Martín 1265 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 11:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2020
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 4) Destino de los resultados.
- 5) Elección del síndico titular y síndico suplente

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

MEDISUR S. A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 05 de Diciembre de 2020, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

Asamblea Ordinaria:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al 44° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2020.
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del art. 261 de la ley 19.550.
- 4°) Remuneración de la Sindicatura.
- 5°) Destino de los resultados.
- 6°) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-3

CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA

POR 5 DIAS – Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA a celebrarse el día 23 de Diciembre del 2020 a las 9:30 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA:** 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las Memorias, Balances General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 2016/2017/2018/2019 y 2020; 3) Aprobación del resultado de los ejercicios. 4) Aprobación de la gestión del Directorio; 5) Aprobación de Donación a la Municipalidad de Pico Truncado. **ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:** 1) Aprobación de Re adecuación de Contrato social.

SILVINA CÓRDOBA

Presidenta
Cementera Pico Truncado
S.A.C.P.E.M.

P-5



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PUBLICA N° 15/IDUV /2020

“REFACCIONES Y TRABAJOS VARIOS EN EL EDIFICIO DISPOSITIVO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN CALLE DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS- 2° LLAMADO”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.549.967,29.-

Plazo: 3 MESES.

Fecha de apertura: 07/12/2020 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 18.462.442,76.-

Garantía de oferta: \$ 105.499,67.-

Valor del pliego: \$ 10.549,96.-

Venta de pliegos a partir: 20/11/2020

Lugar: Sede IDUV – Av. Juan Manuel Gregores N° 480 – RIO GALLEGOS

Consultas: Dirección. Pcial. Técnica.

**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.)
CARATULA – CONVOCATORIA

Procedimiento Contractual			
Tipo :	Licitación Pública	N° 02/20	Ejercicio: 2.020
Expediente N°: 443.084-MPCI-2020			
Rubro Comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
“SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA PUERTO DESEADO”			
Costo del Pliego	\$ 4.200,00		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/Dirección		Horario	
* Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 – Río Gallegos – Santa Cruz.		De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.	
CONSULTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Horario	
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344 Cel. 02966-15629923		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Horario	
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344 Cel. 02966-15629923		Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/Dirección		Fecha/Hora	
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344 Cel. 02966-15629923		03/12/2020 14:00 hs.-	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a esta, en la Cuenta Fondo de Tercero N° 722919/1 de UN.E.PO.S.C.			

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5510 DE 10 PAGINAS**



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION
L.U. 85 TV CANAL 9

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/20

“ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.350,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA.-

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS
ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/20

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE”.

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.400,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA.-

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS
ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.)
CARATULA – CONVOCATORIA

Procedimiento Contractual			
Tipo :	Licitación Pública	N° 03/20	Ejercicio: 2.020
Expediente N°: 442.772-MPCI-2020			
Rubro Comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICION DE MANGUERAS DE INCENDIO PARA GABINETES PARA EL MUELLE DEL PUERTO DE CALETA PAULA”			
Costo del Pliego	\$ 4.800,00		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/Dirección		Horario	
* Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 – Río Gallegos – Santa Cruz.		De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.	
CONSULTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Horario	
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344 Cel. (02966) - 15629923		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Horario	
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344 Cel. (02966) - 15629923		Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/Dirección		Fecha/Hora	
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344 Cel. (02966) - 15629923		04/12/2020 14:00 hs.-	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a esta, en la Cuenta Fondo de Tercero N° 722919/1 de UN.E.PO.S.C.			

P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0005/2020 Expediente N°DTA-0690/2020.-

OBJETO: Adquisición de Descartables de Farmacia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 09 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 07 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 11 de Diciembre de 2020.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 11 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalcalafate.org

P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0006/2020 Expediente N°DTA-0697/2020

OBJETO: Adquisición de Medicación de uso general para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.
Retiro de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 09 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).
Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 07 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del 11 de Diciembre de 2020.
Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 11 de Diciembre de 2020 a las 13:00 hs.
Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org
 P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0007/2020 Expediente N°DTA-0707/2020.-

OBJETO: Adquisición de Soluciones Parenterales para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.
Retiro de Pliegos: Hasta las 15:00 horas del 09 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).
Consultas de Pliegos: Hasta las 15:00 horas del 07 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 13:00 horas del 11 de Diciembre de 2020.
Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 11 de Diciembre de 2020 a las 15:00 hs.
Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org
 P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Privada N° 0008/2020 Expediente N°DM-0526/2020.-

OBJETO: Contratación para el suministro de Gases Medicinales para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.
Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 08 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).
Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 07 de Diciembre de 2020 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 09 de Diciembre de 2020.
Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 09 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org
 P-1



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE SECCION COMPRAS LICITACION PRIVADA N° 004/2020

OBJETO:
“ADQUISICION Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO; DESTINADO A PLAYON DEPORTIVO FUTBOL SUIZO UBICADO EN EL BARRIO SAN JUAN BOSCO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS”.-
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:
 \$ 3.250.000,00
FECHA DE APERTURA: 08 DE DICIEMBRE DEL 2020.-
HORA: 12:00 Hrs.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 – 113.
 P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/20
“ADQUISICIÓN DE UN ECOGRAFO CON DESTINO A LA UNIDAD FETAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS”.
APERTURA DE OFERTAS: 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400-RÍO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA.-
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES
 P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5510
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0926/20.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0918 - 0919 - 0920 - 0921 - 0922 - 0923 - 0924 - 0925 - 0927 - 0928 - 0929 - 0930 - 0931 - 0932 - 0933 - 0934 - 0935/20.-	Págs. 2/3
RESOLUCIONES	
098/ASIP/20 - 0423/IDUV/20 - 0682/CPE/20.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
HAMER – GARCIA – QUIROGA – BENDER – PAREDES – BERNAL – SEGUEL – DIAZ – LIMONAU – TORRES – ZURKO - VOGT - RUEDA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES OVEIPA S.R.L. - GENI SOCIEDAD ANONIMA - U.TH.G.R.A – O.S.U.TH.G.R.A C/ALTERNATIVA S.A. - ICEO S.A.-	Págs. 4/6
AVISOS	
DPRH/ REN. CAP. POZO DEN. MW007 - SOL. PER. CAP. SUP. DE AGUA RIO COYLE - MARCOS ABERTURAS SAS - DPRH/ SOL. REN. CAP. MANANTIAL CONNORS/ SOL. REN. PER. CAP. POZOS PHI/ PER. CAP. DE AGUA PUB. RIO COIG/ SOL. REN. PER. CAP. DE AGUA (1) Y VUELCO DE EFLUENTES - CGA PATAGONIA SRL.-	Págs. 6/7
CONVOCATORIAS	
CARSA S.A – MEDISUR S.A. - CEMENTERA PICO TRUNCADO.-	Pág. 8
LICITACIONES	
15/IDUV/20 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009/SAMIC/20 - 02 - 03/UN.E.PO.S.C./20 - 33/LU 85 CANAL 9/20 - 34 - 35/MSA/20 - 004/M28 DE NOV./20.-	Págs. 8/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5510 DE 10 PAGINAS